



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA SECRETARIA DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 24 DE JUNIO DE 2024 DE MANDAMIENTOS DE  
PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES DETECTADAS  
MEDIANTE LA UTILIZACION DE MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLOGICOS**

**INFORMA:**

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria, en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del lunes veinticuatro (24) de junio de 2024, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

**El presente AVISO se fija el lunes veinticuatro (24) de junio de 2024 a las 8:00 AM y se desfija el viernes veintiocho (28) de junio de 2024 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte



### **NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parterresolutiva de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

### RESUELVE

**PRIMERO: LIBRAR** mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Deuda de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

**SEGUNDO: CITAR** al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

**TERCERO: ADVERTIR** al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

**CUARTO: DECRETAR** el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

**QUINTO: CONTRA** la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo de Documento	No. Documento	Nombres	No. Coactivo	Fecha Coactivo
54001000000028871644	3/01/2021	Cédula de Ciudadanía	13172992	JAVIER ARTURO DIAZ JAIMES	20243381903	1/04/2024
54001000000028871795	9/01/2021	Cédula de Ciudadanía	1090478768	BRIGHTI VILLAMIZAR GIRALDO	20243381904	1/04/2024
54001000000028871796	9/01/2021	Cédula de Ciudadanía	1090478768	BRIGHTI VILLAMIZAR GIRALDO	20243381905	1/04/2024
54001000000028872178	30/01/2021	Cédula de Ciudadanía	1093741491	FREDDY IVAN RUIZ CARMONA	20243381902	1/04/2024
54001000000028872186	27/01/2021	Cédula de Ciudadanía	13470057	SERGIO OMAR RIVERA PEREZ	20243381901	1/04/2024
54001000000028872343	4/02/2021	Cédula de Ciudadanía	1093741491	FREDDY IVAN RUIZ CARMONA	20243381907	1/04/2024
54001000000028872431	8/02/2021	Cédula de Ciudadanía	88288692	RAUL ROJAS HERNANDEZ	20243381906	1/04/2024
54001000000029818945	13/02/2021	Cédula de Ciudadanía	60252049	MARIA ANTONIA FLOREZ JAIMES	20243381908	1/04/2024

### **FIJACIÓN**

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy lunes veinticuatro (24) de junio de 2024**, siendo las 8:00 am.



**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

### **DESEFIJACIÓN**

Hoy **viernes veintiocho (28) de junio de 2024** a las 5:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al Proceso la notificación por avisos de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones.



**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**